



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

18 JUL 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

588

VISTO: El Expte. N° 148-M17 (I)-C-16, mediante el cual la Sra. Yolanda Jesús Córdoba, D.N.I. N° 4.175.368, solicita el pago de la Factura C N° 0001-00000165 de fecha 30/04/16, por el importe total de \$ 20.000.- (pesos veinte mil); y

CONSIDERANDO:

Que dicha Factura obrante a fs. 02, corresponde al servicio de alquiler del Camión Ford 7000-78, Dominio VAR 094 prestado a esta Municipalidad durante el mes de Abril de 2016; y a fs. 03/14 obran los respectivos Parte de Trabajo conformados por Personal Municipal;

Que con fecha Mayo de 2016 el entonces Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente a fs. 24 señala: *"El servicio fue solicitado por esta Secretaría con conocimiento del Sr. Intendente en virtud de la NECESIDAD y URGENCIA con que se debía dar una solución inmediata al problema de acumulación de residuos verdes, lo que resultaba de atención ineludible en virtud de que tal situación implicaba la formación de focos sépticos peligrosos para la población..."*, a continuación informa que a la fecha del informe se sigue prestando tal servicio y que por Expte. N° 409-M17-S-16 se ha iniciado el trámite de la Licitación para la contratación formal del servicio que nos ocupa; todo ello con ajuste a la Ordenanza 1299/03 (Artículo 7) y el Artículo 47, inciso 24 de la Ley Provincial N° 5529 "Orgánica de Municipalidades" y por último solicita se proceda al pago de los servicios facturados cuya efectiva prestación certifica;

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las áreas municipales competentes: la Sub-Dirección de Servicios Públicos, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, como así también con dictamen de la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

Que el encuadre legal señalado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, Ordenanza N° 1299, Art. 7°, inc. 1), nos remite a lo establecido en dicho Art. 7°, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: *"Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia"*;

Que, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 24 por el entonces Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 28 vta. dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE el alquiler del Camión Ford 7000-78, dominio VAR 094, mediante Contratación Directa con la Sra. Yolanda Jesús Córdoba, D.N.I. N° 4.175.368, con domicilio en Boulevard 9 de Julio N° 1.986, Yerba Buena, Tucumán, por el servicio brindado a esta Municipalidad durante el mes de Abril de 2016, por el importe total de \$ 20.000.- (pesos veinte mil), según lo previsto en Ordenanza N° 1299/03 Art. 7°, inc. 1 y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.-

M
Sm.



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

18 JUL 2016

///...

DECRETO:

588

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma total de \$20.000.- (pesos veinte mil), correspondiente a la Factura detallada en el Visto del presente Decreto, conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y según lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 30, Cuenta: "Alquiler de Equipos Viales", Código N° 5-0-02-05-52-52-30-10-0-0-2016, del Presupuesto Municipal vigente.

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA